

### III. Otras Resoluciones

#### Consejerías de Empleo, Industria y Comercio y de Economía y Hacienda

**3414** *ORDEN de 20 de mayo de 2010, por la que se modifica el plazo de presentación de candidaturas para la I Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, correspondiente a 2010.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Industria sobre la convocatoria del Premio Canario a la Excelencia Empresarial.

Vista la propuesta conjunta formulada por la Directora General de Promoción Económica y por el Director General de Industria.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

Primero.- Con el fin de promover los principios de calidad, excelencia e innovación como factores clave de la competitividad empresarial, el Gobierno de Canarias aprobó el Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, por el que se instituye el Premio Canario a la Excelencia Empresarial.

Segundo.- Por Orden departamental conjunta de las Consejerías de Empleo, Industria y Comercio y de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 2010 (BOC nº 68, de 8 de abril, ref. 1968), y de acuerdo al Decreto citado, se convocó la I Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, estableciéndose en el apartado segundo un plazo de presentación de candidaturas que finaliza el 21 de mayo de 2010.

Tercero.- Atendiendo a las circunstancias de la convocatoria, y la incidencia que en su desarrollo desempeña una amplia divulgación, se considera oportuno modificar dicho plazo en aras a conseguir una mayor promoción de esta convocatoria.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Decreto 156/2009, de 9 de diciembre (BOC nº 248, de 21 de diciembre, ref. 1890), por el que se instituye el “Premio Canario a la Excelencia Empresa-

rial”, establece en el apartado 1 del artículo 4 que la convocatoria del Premio se efectuará por Orden departamental conjunta de los titulares de las Consejerías competentes en materia de industria y de economía. Asimismo, en el apartado 2.a) del citado artículo 4, se previene que la convocatoria establecerá el plazo de presentación de candidaturas.

En su virtud, en uso de las facultades que tienen atribuidas por la legislación vigente,

#### RESUELVEN:

Primero.- Modificar el plazo de presentación de candidaturas para la I Edición del “Premio Canario a la Excelencia Empresarial”, correspondiente a 2010, establecido en el apartado segundo de la Orden de 22 de marzo de 2010, que quedará ampliado hasta veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden.

Segundo.- La presente Orden producirá sus efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2010.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.